DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.687 | Sábado 28 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2396727

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

RESOLUCIÓN Nº 432 EXENTA, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 30 EXENTA, DE 2021, QUE APRUEBA LA CIRCULAR SOBRE REGISTROS DE INFORMACIÓN QUE DEBEN MANTENER LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON RECONOCIMIENTO OFICIAL

(Extracto)

Con fecha 28 de septiembre de 2023, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta Nº 432, que modifica resolución exenta Nº 30 de 2021, que aprueba la Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial. El citado instrumento agrega en el Numeral 5. "Sobre el Registro de Matrícula" acápite 5.4 "De las bajas en el Registro de Matrícula" cinco nuevos párrafos, que incorporan una nueva causal que permite a los establecimientos educacionales, mediante un procedimiento administrativo regulado en sus Reglamentos Internos, dar de baja en el Registro General de Matrícula al o la estudiante que se haya ausentado de clases de manera continua y cuyos tutores legales no puedan ser ubicados. En todo lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente lo dispuesto en la Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial, aprobada mediante la resolución exenta Nº 30, de 14 de enero de 2021. La resolución exenta Nº 432, de 2023, de la Superintendencia de Educación, estará disponible íntegramente para la comunidad educativa en la página web institucional (www.supereduc.cl).- Nicolás Baeza Salas, Jefe Departamento Normativo, Superintendencia de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl